



RADICADO	05-893-40-89-001- 2016-00153-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE (s)	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO (s)	ANTONIO MARIA PINZON SANTOS
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS
AUTO	No. 722

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Once de agosto de dos mil veintiuno

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las comunicaciones allegadas por FINANCIERA COMULTRASAN, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BBVA y BANCO DE BOGOTÁ (folios 16 a 26 del C-2), en respuesta a la orden de embargo decretada por auto del 18 de julio de 2016 (folio 2).

Para acceder a la documentación debe consultarse el expediente digital que se encuentra en la plataforma de OneDrive y, en caso de que no tenga se acceso a él, puede solicitarse a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 089, fijado hoy 12 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO